

RESOLUCIÓN N° GG-016- 2014 - CORPAC S.A.

CALLAO, 27 FEB. 2014

VISTO:

Informe GCAF.GL.4.011.2014.I de fecha 26.02.2014 presentado por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se solicita la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° GG-013-2014-CORPAC S.A. de fecha 03 de febrero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2014 con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del citado dispositivo legal., el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado y aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;



Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

Av. Elmer Foucett s/n Callao (I)
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Central telefónica: 708 1000
www.corpac.gob.pe

Que, mediante Memorando N° GCAF.GF.2.038.2014.M de fecha 25.02.14 la Gerencia de Finanzas indicó que cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán aprobadas en la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia Central de Administración de Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos sustentaron los motivos por los cuales consideran procedente las contrataciones detalladas en el Anexo N° 1 y la exclusión en el Anexo N° 2 de la presente resolución, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2014 por cuanto cuentan con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05.12.2013 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones y la inclusión cuenta con la cobertura presupuestal respectiva;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente y lo señalado por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe del visto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo tanto, en el marco de lo sustentado por las Gerencias en mención corresponde que la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2014 se realice de la forma prevista en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento antes citado, se entiende como Titular de la Entidad, en el caso de las empresas del Estado, al Gerente General;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 de la Corporación, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;



Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

Av. Elmer Faucett s/n Callao (1)
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Central Telefónica: 708 1000

www.corpac.gob.pe

Que, de conformidad al sustento del documento del visto y artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 5°, 6° y 9° de su Reglamento, la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Finanzas, y sustento presentado por la Gerencia Central de Administración y Finanzas y la Gerencia de Logística y Gerencia de Asuntos Jurídicos, esta Gerencia General en uso de sus facultades conferidas;

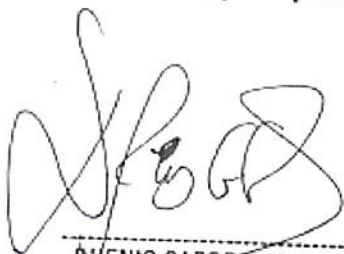
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, la misma que como Anexos N° 1 y N° 2 forman parte de la presente resolución;

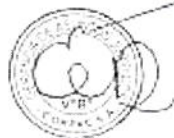
Artículo Segundo.- Disponer que la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación;

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



[illegible]

75	AMT	NO	Bienes	Indicadores para uso en Estaciones Flotas	Mayo	\$ 24.763,00	\$ 0,00	Cable	Cable	OT	231.901
76	AMC	NO	Bienes	Mantenimiento	Mayo	\$ 21.240,00	\$ 0,00	Cable	Cable	OT	231.931
80	AMT	NO	Servicios	Reparación y mantenimiento de motores	Mayo	\$ 20.000,00	\$ 0,00	Cable	Cable	OT	231.931
81	AMT	NO	Servicios	Asistencia legal y administrativa en la renovación de Títulos	Mayo	\$ 19.900,00	\$ 0,00	Flota	Operativo	OTAP	231.931
82	AMC	NO	Servicios	Asistencia legal y administrativa en la renovación de Títulos	Mayo	\$ 21.200,00	\$ 0,00	Flota	Operativo	OTAP	231.931
83	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Tumbes	Mayo	\$ 14.100,00	\$ 0,00	Flota	Operativo	OTAP	231.931
84	AMC	NO	Servicios	Transporte integral para el Aeropuerto de Chiclayo	Mayo	\$ 10.900,00	\$ 0,00	Operativo	Operativo	OTAP	231.931
85	AMC	NO	Servicios	Revisión y mantenimiento de vehículos en tránsito en el Aeropuerto de Chiclayo	Mayo	\$ 12.500,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OTAP	231.931
86	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Mayo	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Tráfico	Operativo	OTAP	231.931
87	AMC	NO	Bienes	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Mayo	\$ 8.800,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
88	OP	NO	Bienes	Comunicación de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Mayo	\$ 4.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OTAP	231.931
89	OP	NO	Servicios	Trabajo de Limpieza y Mantenimiento de Bases, Muebles, Maquinaria y Equipo de la Comandancia de la Flota	Junio	\$ 4.100,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
90	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 10.900,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
91	AMC	NO	Bienes	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Cable	OT	231.931
92	AMC	NO	Bienes	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 10.000,00	\$ 0,00	Cable	Cable	OT	231.931
93	AMC	NO	Bienes	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 10.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
94	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
95	AMC	NO	Servicios	Mantenimiento de equipos de seguridad para la Flota de Chiclayo	Junio	\$ 10.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
96	AMC	NO	Bienes	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Flota	Cable	OT	231.931
97	2	0	2	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Flota	Cable	OT	231.931
98	2	0	0	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Flota	Cable	OT	231.931
99	AMC	NO	Bienes	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Cable	OT	231.931
100	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
101	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
102	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
103	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
104	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
105	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
106	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
107	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
108	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
109	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
110	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
111	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
112	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
113	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
114	AMC	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931
115	OP	NO	Servicios	Transporte de Pasajeros para el Aeropuerto de Chiclayo	Junio	\$ 11.000,00	\$ 0,00	Cable	Operativo	OT	231.931



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[illegible]